

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en pro-

puesta reglamentaria de ascensos, a los jefes y capitanes del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. José Pelegrí y Fussellas y termina con don Emilio Esteban-Infantes Martín, por ser los más antiguos de su escala que se hallan declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les señala. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

DESTINO O SITUACION ACTUAL	EMPLEOS	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Comisión geográfica del N. E. de España	T. Coronel.....	D. José Pelegrí y Fussellas...	Coronel.....	29	diciembre.	1921
	1.ª Brigada 4.ª División.....	Comandante... » Juan Quero Orozco.....	T. Coronel.....	24	idem....	1921
	Escuela Superior de Guerra.....	Otro..... » Fernando Moreno Calderón	Idem.....	29	idem....	1921
	Real Cuerpo de Alabarderos.....	Otro..... » Acacio Moscoso del Prado y García Vaquero.....	Idem.....	31	idem....	1921
Capitanía general 8.ª región...	Capitán.....	» Robustiano Vázquez Pereira.....	Comandante....	24	idem....	1921
Capitanía general 7.ª región.....	Otro.....	» José Medina Santamaría...	Idem.....	29	idem....	1921
Comisión Geográfica de Galicia.	Otro.....	» Emilio Esteban - Infantes Martín.....	Idem.....	31	idem....	1921

Madrid 5 enero de 1922.

CIERVA.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha dignado resolver que los destinos, tanto de concurso como de antigüedad, puedan solicitarse por los jefes y oficiales del Ejército de Africa que estén ya cumplidos y por los que forman parte de las unidades expedicionarias, aun cuando no hayan llenado esta condición. Dichos destinos les serán asignados cuando corresponda; pero los indicados jefes y oficiales continuarán en comisión en los territorios de Africa en que estén prestando sus servicios, hasta que cesen las actuales circunstancias o regresen las unidades expedicionarias donde sirvan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

Negociado de asuntos de Marruecos

DEPOSITOS DE MEDICAMENTOS

Circular. Excmo. Sr.: Creados por real orden circular de 22 de octubre de 1921 (D. O. núm. 237) los

depósitos de medicamentos de las Comandancias generales de Melilla, Ceuta y Larache, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que para la organización y funcionamiento de dichos depósitos, en sus relaciones con los centros de que dependen y aquellos a quienes han de suministrar, se atengan a las siguientes reglas:

Primera. Los depósitos tendrán por objeto realizar con prontitud el suministro de medicamentos, material de curación y utensilio farmacéutico a las farmacias y hospitales de territorio, a los barcos hospitales y a las unidades sanitarias de campaña.

Segunda. Tendrán las existencias necesarias para las atenciones del servicio en el territorio respectivo, a cuyo efecto formularán sus pedidos trimestrales y los adicionales que crean convenientes, al laboratorio de medicamentos de Málaga.

Tercera. Para atender a las eventualidades de campaña, se proveerá a los depósitos del material y dotación correspondiente, para la rápida instalación de una farmacia, si las necesidades del servicio lo exigen.

Cuarta. A fin de regularizar los suministros y utilizar en unas farmacias las existencias sobrantes en otras, darán éstas al depósito correspondiente nota de los productos que, por disminución del consumo u otra



causa, existan en cantidad superior a sus necesidades, ya que, establecidos los depósitos, no precisan tener grandes repuestos.

Quinta. Será Director de cada Centro el farmacéutico de mayor graduación destinado en él, desempeñando las funciones de jefe del detall el farmacéutico que le siga en categoría, el que rendirá la contabilidad farmacéutica al laboratorio de Málaga, quien la unirá a su cuenta respectiva.

Sexta. Los gastos de instalación y entretenimiento serán satisfechos por cuenta del laboratorio de Málaga, previa autorización de este Ministerio.

Séptima. Los depósitos, como sucursales del laboratorio de Málaga, dependerán de la Administración central y del Alto Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme por lo propuesto por el Comandante general de Larache en 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el sargento de Caballería Víctor Torrijas Ginés, del regimiento Cazadores de Taxdir núm. 29, pase destinado al Cuadro eventual del grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache núm. 4, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado con arreglo a los preceptos del real decreto de 1.º de diciembre de 1920 (D. O. núm. 272), para cubrir una vacante de comandante de Caballería que existe en las tropas de Policía indígena de Melilla, el Rey (que Dios guarde) se ha servido designar para ocuparla al del citado empleo y Arma, D. Luis Fajardo Aliende, delegado de cría caballar en Canarias y en comisión en el regimiento Cazadores de Alcántara 14.º de Caballería.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de Canarias, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la comunicación telegráfica que el Alto Comisario de España en Marruecos dirigió a este Ministerio en 25 de diciembre último, manifestando que, por estar cubierta la plantilla de sargentos del regimiento de Alcántara número 14.º de Caballería, procede el regreso a la Península del personal de ese empleo que fué destinado en comisión al citado regimiento, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los sargentos que figuran en la siguiente relación, que da principio con Luis Berges Canseco y termina con Luis Baena Santos, y que fueron destinados en comisión al referido Cuerpo, en las fechas que se expresan, regresen a los de su procedencia, ya que ascendidos igual número de cabos en el regimiento de Alcántara, no existen vacantes para dicho personal.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES	Regimientos a que pertenecen	Fecha en que se les destinó en comisión al regimiento de Alcántara
Luis Berges Canseco.....	Dragones de Santiago.....	R. O. 21 de septiembre de 1921 (D. O. núm. 211).
José Baena Santos.....	Lanceros de Villaviciosa.....	
Justo Rodríguez Gutiérrez.....	Idem de España.....	
Antonio Molina Toral.....	Cazadores de Alfonso XII.....	
César Esteban Viñals.....	Dragones de Santiago.....	
Antonio Ojeda Gadea.....	Cazadores de Alfonso XII.....	
Bernardo Navarro Cledera.....	Húsares de la Princesa.....	
Florentín Hernández Salueña.....	Cazadores de los Castillejos.....	
Luis Baena Santos.....	Dragones de Santiago.....	

Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

PREMIOS DE CONSTANCIA

Excmo. Sr.: En vista de la documentada instancia del sargento de Infantería del Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Larache núm. 4, José Maldonado Rodríguez, cursada a este Ministerio por el Comandante general de aquella plaza en 17 del mes próximo pasado, en súplica de que se le conceda el premio de constancia por servicio en esas Fuerzas, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle el premio de 25 pesetas mensuales, desde 1.º de agosto del año próximo pasado, fecha en que, con los abonos de campaña, según real orden de 31 de julio de 1914 (C. L. número 133), ha cumplido las condiciones que se fijan en las reales órdenes de 31 de julio de 1914 y 23 de abril de 1917 (C. L. núms. 135 y 72).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la documentada instancia del sargento de Infantería del Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Larache núm. 4, Emilio Santamaría Martín, cursada a este Ministerio por el Comandante general de aquella plaza en 27 del mes próximo pasado, en súplica de que se le conceda el premio de constancia por servicio en esas Fuerzas, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle el premio de 25 pesetas mensuales, desde 1.º de octubre del año próximo pasado, fecha en que, con los abonos de tiempo de campaña, según la real orden de 31 de julio de 1914 (C. L. núm. 133), ha cumplido las condiciones que se fijan en las reales órdenes de 31 de julio de 1914 y 23 de abril de 1917 (C. L. núms. 135 y 72).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESARCIMIENTOS

Excmo. Sr.: Como resultado del expediente administrativo de resarcimiento instruido en la plaza de Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el derecho a resarcimiento al Askari de la decimotercera Mía de Policía indígena de Melilla, Mohatar Mohamed Bel Hach, por muerte del caballo «Cornudo», de su propiedad, y que las 175 pesetas en que está valorado, sean reclamadas por el capítulo 1.º, artículo 2.º de la Sección décimotercera del vigente presupuesto, en cumplimiento de lo prevenido en la real orden de 24 de febrero de 1920 (D. O. núm. 45), debiendo certificarse por el Jefe de la Subinspección de Asuntos indígenas la existencia del individuo de referencia, por si es de los que han abandonado nuestras filas, en cuyo caso no procederá ni su abono ni reclamación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Infantería, comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Carlos Guerra Zagala y termina con D. Rafael Serichol Ibáñez, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

Señor..

Relación que se cita

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	AÑO
T. coronel	Reg. Rey, 1	D. Carlos Guerra Zaga'a	Coronel.....	7		
Otro.....	Idem Mallorca, 13.....	» Gregorio Leó Silvestre ...	Idem	15		
Otro.....	Zona Teruel, 25.....	» Juan Martínez Guardiola ..	Idem	26		
Otro.....	Reg. Gerona, 22	» Vicente Ricarte Lafuente ...	Idem	31		
Comandante.....	Caja Zaragoza, 63.....	» Jacinto Rodríguez Lasala ...	Teniente coronel.	7		
Otro.....	Idem Madrid, 1	» Luis Alvarez-Arenas Romero	Idem	15		
Otro.....	Reg. Tarragona, 78.....	» Luis Tolvar de la Vega... ..	Idem	26		
Otro.....	Idem Otumba, 49	» Manuel Adler Barón.....	Idem	31		
Capitán	Idem Guipúzcoa, 53	» Gervasio Saez Quintanilla..	Comandante ...	7		
Otro.....	Idem Sorja, 9.....	» Telmo Carrión Bázquez... ..	Idem	15		
Otro.....	Idem Carriñola, 42.....	» Ricardo Sánchez Caneluche.	Idem.....	16		
Otro.....	Grupo de fuerzas regulares indígenas Larachi, 4	» Eugenio Santana Gros.....	Idem	19		
Otro.....	Reg. Mahón, 63.....	» Luis Bida Mata	Idem	26		
Otro.....	Caja Málaga, 28	» Ricardo Argos Tuells.....	Idem	26		
Otro.....	Idem Albacete, 43.....	» Alfonso Candepón Jimétez.	Idem.....	28		
Otro.....	Idem Valencia, 36.....	» Vicente Ferrando Causarás.	Idem	31	diciembre ...	1921
Otro.....	Sección contabilidad de Ceuta.	» Ricardo Guasch Torruella..	Idem	31		
Teniente	Reg. Vizcaya, 51	» Gonzalo Pérez Pérez.....	Capitán	7		
Otro.....	Idem Melilla, 59.....	» Manuel Zarazaga Fernández	Idem.....	15		
Otro.....	Tropas policía indígena Melilla	» Luis de Alvaro del Puevo ..	Idem.....	19		
Otro.....	Disponible 1.ª y Escuela Superior de Guerra.	» Manuel Jiménez Ruiz.....	Idem	20		
Otro.....	Reg. Vizcaya, 51	» Joaquín Martí Sánchez.....	Idem.....	22		
Otro.....	Idem	» Luis Gisbert Cerdá	Idem	26		
Otro.....	Acad.ª Inf. y reg. Granada, 34, en comisión.....	» Luciano Pastor Martínez... ..	Idem	26		
Otro.....	Reg. Borbón, 17	» Emilio Hermida Rodríguez	Idem.....	28		
Otro.....	Idem Alcántara, 38.....	» José Cebrecos Leubiel	Idem.....	31		
Otro.....	Idem Ceuta, 60	» Ildefonso Sánchez Ledesma.	Idem.....	31		
Otro.....	Academia Inf.ª y reg. Granada, 34, en comisión.....	» Rafael Serichol Ibáñez.....	Idem	31		

Madrid 5 de enero de 1921.

CIERVA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente de Infantería D. Benigno Comunión Nadal, del regimiento Covadonga núm. 40, pase destinado al Tercio de Extranjeros, verificando su incorporación con toda urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.
Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente de Infantería D. Esteban Vallis Ochoa, del batallón de Cazadores Segorbe, 12, y el alférez de la misma Arma D. Luciano García Sánchez, del de Llerena, 11, pasen destinados al Tercio de Extranjeros, verificando su incorporación con toda urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Xauen 31 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.
Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 31 de marzo último, promovida por el suboficial de Infantería del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla núm. 2, D. Alipio Díez Calleja, en súplica de que le sirvan los abonos de campaña para obtener los distintos períodos de reenganche, en analogía con lo dispuesto para los de su clase de la Guardia Civil en real orden circular de 5 de marzo del año próximo pasado (D. O. núm. 52); teniendo en cuenta que es distinto el carácter que tienen los premios de constancia y los de reenganche, puesto que los primeros fueron creados para premiar la permanencia en filas, estando su cuantía regulada por los años de servicio, mientras que los segundos tienen el carácter de un contrato, sólo rescindible por causas muy justificadas, mediante el cual se garantiza la permanencia en filas, día por día, durante un período de tiempo convenido, de un personal cuyos servicios son convenientes para el Estado; considerando que con los abonos de campaña concedidos por los reales decretos de 1.º de septiembre de 1897 (C. L. núm. 235), 28 de abril de 1911 (C. L. núm. 32) y 9 de noviembre de 1912 (C. L. núm. 221), así como por las reales órdenes de 31 de octubre de 1911 (C. L. núm. 202) y 31 de julio de 1914 (C. L. núm. 133), han sido incluidos los premios de constancia, pero no los de reenganche, sucediendo lo mismo en los abonos que conceden por los servicios prestados en el Golfo de Guinea y Río de Oro, los reales decretos de 18 de octubre de 1914 (D. O. número 242) y 1.º de diciembre de 1915 (C. L. núm. 191), demostrativos de la diferencia que existe entre los premios de constancia y los de reenganche; teniendo en cuenta, por otra parte, que los suboficiales del Ejército han de atenderse, para lo relativo a los períodos de reenganche, a lo preceptuado en la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. núm. 143), y disposiciones posteriores complementarias, muy particularmente las reales órdenes circulares de 30 de mayo y 2 de julio de 1913 (D. O. números 177 y 144, respectivamente) y la de 19 de octubre de 1914 (D. O. núm. 235), que de modo expreso dispone, de acuerdo con dicha ley, que no será de abono el doble tiempo de campaña para la obtención de los distintos períodos de reenganche, estableciendo la previa condición de que deben ser servidos día por día, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 de octubre último, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

VUeltas al Servicio

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 30 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería D. Luis Delgado Brackembury, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, por llevar más de un año de sueldo sin sueldo, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando disponible en esa región hasta que le corresponda ser colocado, según determina la de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 5 de enero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, a los jefes y oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Alvarez Sotomayor y Zaragoza y termina con D. Gabriel de Michelena Brédman, por ser los primeros en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	Academia de Caballería.....	D. José Alvarez Sotomayor y Zaragoza.....	Coronel.....	10	dicbre.	1921
Comandante ..	R g. Cazadores Alcántara, 14....	» Santos del Campo Criado.....	T. coronel . . .	10		
Capitán.....	Comisión con pra de ganado de C b l ería.....	» Alfonso Arena Vivanco.....	Comandante....	10		
Teniente.....	Disponible 1.ª y Alumno Escuela Superior de Guerra.....	» Gabriel de Michelena Brédman..	Capitán... ..	10		

Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de profesor primero del Cuerpo de Equitación Militar, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, al profesor segundo del mismo cuerpo D. Gabriel Fuentes Ferrer, con destino en el regimiento de Infantería Castilla núm. 16, por ser el primero en su respectiva escala y hallarse declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se le confiere la efectividad de 6 de diciembre próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de Caballe-

ría, al suboficial del regimiento Lanceros de Villaviciosa, sexto de dicha Arma, en prácticas en el de la Reina, segundo de Caballería, D. Luis Riudavets de Montes, acogido a los beneficios del voluntariado de un año, por conceptuarse apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la real orden circular de 21 de octubre último (D. O. núm. 286).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera y segunda región.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir, en propuesta reglamentaria de ascensos, el em-

Relación que se cita

Empleo	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel	Com. ^a A t. ^a de Menorca	D Ignacio Pons y Santacreu	Coronel	10		
Otro	Academia de Artillería	» Joaquín Rey y Pardo	Idem	10		
Otro	Sup. ^o sin sueldo en la 7. ^a región	» Manuel Junquera y Guerra	Idem	21		
Comandante	Academia de Artillería	» José López Pinto y Berizo	T. coronel	10		
Otro	7. ^o reg. de Art. ^a pesada y en comisión en la Escuela de Equitación Militar	» Juan Mantilla Irure y Espoz y Mina	Idem	10		
Otro	1. ^{er} reg. de Art. ^a pesada	» Salvador Pujol y Rubaldo	Idem	10		
Otro	Estado Mayor Central del Ejército	» Lorenzo de la Madrid y Sierra	Idem	19		
Otro	Com. ^a de Art. ^a de Barcelona	» Luis Jovell y Vilar	Idem	21	dicbre.	1921
Capitán	Reg. mixto de Art. ^a de Costa	» Julio Arbizu y Prieto	Comandante	10		
Otro	Ministerio de la Guerra	» Sancho Aguilar y Llopis	Idem	10		
Otro	3. ^{er} reg. Art. ^a ligera	» Antonio de la Cañada y Bayo	Idem	17		
Otro	1. ^{er} ídem	» Carlos Tavira y Peralta	Idem	19		
Otro	Fábrica de Oviedo	» Andrés Trapote y Legren	Idem	21		
Teniente	Reg. Art. ^a de posición	» Jaime Rios y Bayona	Capitán	10		
Otro	Agregado a la Sección de inútiles del Cuerpo y Cuartel de Inválidos	» Sebastián Suances de la Torre	Idem	19		

Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ascenso al empleo superior inmediato, al comandante de Ingenieros D. Ricardo Seco de la Garza, con destino en el Centro Eléctrotécnico y de Comunicaciones, y al capitán D. Arturo Laclaustra Valdés, del batallón de Radiotelegrafía de Campaña, que están declarados aptos para él, y son los más antiguos de sus respectivas escalas, asignándoseles en el que se les confiere la efectividad de 1.^o de diciembre próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

ASCENSOS.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo superior inmediato, a los jefes médicos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Maximino Fernández Pérez y termina con D. Ricardo Rojo Domínguez, por ser los más antiguos de su escala declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel...	1.ª Comandancia de tropas Sanidad Militar y en comisión Secretario del Director Inspector de los servicios sanitarios de Africa y Península relacionados con la campaña	D. Máximo Fernández Pérez.....	Coronel	2	dibre.....	1921
Otro	Profeso de la Escuela Superior de Guerra	» José González Granda y Silva..	Idem	9	idem. ...	1921
Comandante.	Fábrica de armas de Oviedo.....	» Ricardo Rojo Domínguez.....	T. coronel...	2	idem. ...	1921

Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de veterinario primero, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, a los veterinarios segundos del Cuerpo de Veterinaria militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Alfredo Jiménez Jiménez y termina con D. Antonio Bernardín Muñoz, por ser los más antiguos en la escala de su clase y hallarse declarados aptos para

el ascenso, asignándoseles en el que se les confiere la antigüedad que en dicha relación se indica.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES	Destinos actuales	Antigüedad en el empleo que se les confiere		
		Día	Mes	Año
D. Alfredo Jiménez Jiménez	Servicios de la Com.ª General de Melilla	7	dicbre.	1921
» Mariano Alonso de Pedro	Dep.º de caballos sementales de la 5.ª Zona pecuaria	9	idem ..	1921
» Agapito Molina López	1.º Tercio de Caballería de la Guardia Civil	14	idem ..	1921
» Pedro Seguí Darder.....	Com.ª Artillería de Mallorca. ...	14	idem ..	1921
» Angel Cuevas Martínez.....	Dep.º de recría y doma de la 4.ª Zona pecuaria.....	19	idem ..	1921
» Antonio Bernardín Muñoz.....	Regt.º Lanceros del Rey, 1.º de Caballería.....	19	idem ..	1921

Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

Sección de Justicia y Asuntos generales

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de auditor de división y teniente auditor de primera, respectivamente, en propuesta ordinaria de ascensos, al auditor de brigada D. Angel García Otermín, de la Fiscalía Togada del Consejo Supremo de Guerra y Marina, y al teniente auditor de segunda don Vicente Navarro Flores, de la Auditoría de la primera región, por ser los más antiguos en sus escalas de los declarados aptos para el ascenso, asignándoles en el empleo que se les confiere la efectividad de 11 de diciembre último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CUERPO JURIDICO MILITAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el aspirante D. Rafael Miláns del Bosch y del Pino, residente en esta Corte, ingrese en el Cuerpo Jurídico militar, con el empleo de teniente auditor de

tercera, en el que disfrutará de la efectividad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente auditor de primera D. Cirilo Genovés Amorós, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del Consejero Togado D. José Daroca Calvo, quede disponible en la tercera región, surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista de comisario del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos, correspondiente al mes actual, que el Director general de la Guardia Civil remitió a este Ministerio en 4 del mismo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el empleo superior inmediato e ingreso en el repetido cuerpo, a los jefes,

oficiales, suboficiales y sargentos comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Francisco Moreno Carbajal y termina con D. José Pruñonosa Miralles, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus empleos; debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que a cada uno se asigna en la citada relación.
De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel ..	Comandancia de Tarragona	D. Francisco Moreno Carbajal...	Coronel	8		
Comandante.	Idem Caballería 18.º Tercio	» Román Gómez Sánchez	T. coronel...	1		
Otro	P. M. del 18.º Tercio	» José Sánchez Otero	Idem	4		
Otro	P. M. del 7.º Tercio	» Luis Vilena Ramos	Idem	8		
Otro	P. M. del primer Tercio de Caballería.	» Francisco Palomo Medina...	Idem	31		
Capitán.....	Comandancia de Madrid.....	» José Rodríguez Zurbano.....	Comandante.	1		
Otro	Escuadrón del primer Tercio.....	» Emilio Alvarez de Pablo	Idem	4	diciembre ...	1921
Otro	Comandancia de Madrid.....	» Pío Navarro López.....	Idem	8		
Otro	P. M. del 16.º Tercio.....	» Carlos Velasco Simarro.....	Idem	31		
Tente. (E. R.)	Comandancia de Toledo.....	» Eusebio Reglero Loya.....	Cap. (E. R.)	1		
Teninte ...	Reemplazo primera región.....	» Carlos Cáceres Iriberrí	Capitán... ..	8		
Tente. (E. R.)	Comandancia de Sevilla.....	» José Almeida González.....	Cap. (E. R.)	18		
Teniente ...	Escuadrón del primer Tercio	» Demetrio Méndez Rego.....	Capitán.....	28		
Tente. (E. R.)	Comandancia Caballería 5.º Tercio ..	» Francisco Navarro Sánchez ..	Cap. (E. R.)	31		
Alférez (id.)	Idem de Alicante.....	» Victor Carrasco García.....	Tente. (id.) ..	5		
Teniente	Comp. ^a Ametralladoras posición de Larache.....	» Manuel González Ortíz	Ingreso	5		
Alférez (E. R.)	Comandancia de Oviedo.....	» Jacinto Gómez Gallego.....	Tente. (E. R.)	5		
Otro (id.) ...	Idem de León	» Casimiro Peña Prieto.....	Idem (id.)....	5		
Teniente ...	Reg. Inf. ^a Inca, 62	» Alberto Blasco Alonso.....	Ingreso	5		
Alférez (E. R.)	Comandancia de Granada.....	» Francisco Carretero Cabaliero.	Tente. (E. R.)	5		
Otro (id.) ...	Idem de Badajoz	» José Pérez Musoll	Idem (id.)....	5		
Teniente	Reg. Inf. ^a Mahón, 63.....	» Manrique de Andrés Rodríguez	Ingreso.....	5	enero.....	1922
Alférez (E. R.)	Comandancia de Zaragoza.....	» José Gonzalvo Fortea	Tente. (E. R.)	5		
Suboficial ...	Idem de Caballería 10.º Tercio.....	» Bernardo Fernández Díez ..	Alférez (id.) ..	5		
Otro	Idem de Logroño.....	» Hermenegildo Bárcenas González.....	Idem (id.) ...	5		
Otro	Idem de Oviedo.....	» Benigno García Casquero.....	Idem (id.) ...	5		
Sargento ...	Idem de Valencia.....	» Andrés Orihuel Ybars	Idem (id.) ...	5		
Suboficial ...	Idem de Albacete.....	» Francisco Adell Fuster.....	Idem (id.) ...	5		
Sargento	Idem de Castellón.....	» José Pruñonosa Miralles	Idem (id.) ...	5		

Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que el Director general de Carabineros remitió a este Ministerio en 2 del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato e ingreso en dicho cuerpo, a los jefes, oficiales, suboficiales y sargentos comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Diego Requena Feu y termina con D. Juan Fernández Prieto, los cuales están declarados

aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confiere de la efectividad que a cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel.	Comandancia de Almería	D. Diego Requena Feu.	Coronel.	30	dicbre.	1921
Comandante.	Idem de Huesca.	» Rufino González Márquez.	T. coronel.	30	idem..	1921
Capitán.	Idem de Valencia.	» Enrique Crespo Salinas.	Comandante.	30	idem..	1921
Teniente.	Idem de Huelva.	» Jaime Palacios Urdaniz.	Capitán.	30	idem..	1921
Alferez (E. R.) ..	Idem de Lérida.	» Serafín del Agua Tejo.	Tte. (E. R.) ..	5	enero.	1922
Teniente.	Reg. de Inf. ^a Galicia, 19.	» Ramón Garrido Reguera.	Ingreso.	5	idem..	1922
Alferez (E. R.) ..	Comandancia de Algeciras.	» Lope Ruiz Arnáiz.	Tte. (E. R.) ..	5	idem..	1922
Otro (id.)	Idem de Sevilla.	» Serafín Raposo González.	Idem (id.)	5	idem..	1922
Teniente.	Batallón de Caz. Talavera, 13.	» José Rodríguez Fernández.	Ingreso.	5	idem..	1922
Sargento.	Comandancia de Huelva.	» Andrés Polo Peña.	Alferez (E. R.) ..	5	idem..	1922
Otro.	Idem de Málaga.	» Ginés Martínez Tudela.	Idem (id.)	5	idem..	1922
Suboficial.	Idem de Huesca.	» Juan Fernández Prieto.	Idem (id.)	5	idem..	1922

Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

Circular. Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Vicario general Castrense, Patriarca de las Indias, en 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, con la antigüedad de 28 de diciembre último, al capellán primero don Marcelino Blasco González, con destino en el Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, Casa Militar de S. M. y Escolta Real, y al capellán segundo D. Marcelino Bertol Barroso, ambos del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, con destino este último en el regimiento de Infantería Andalucía núm. 52, e ingreso en el citado cuerpo, con el empleo de capellán segundo y antigüedad de la fecha de hoy, al aspirante aprobado en las últimas oposiciones, residente en Palma de Mallorca, D. Nicolás Sagesse Senisse, por ser los primeros en sus respectivas escalas y estar declarados aptos para el ascenso e ingreso, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los oficiales y escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con don José de Castro y Castro y termina con D. Juan Aisa Soriano, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas, hallarse declarados aptos para el ascenso y reunir condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el que disfrutarán de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita.

Empleo	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Oficial 1.º	Disponibile en la 1.ª región y en comisión en este Ministerio.	D. José de Castro y Castro.	Archivero 3.º	5	dicbre.	1921
Otro 2.º	Archivo general militar.	» Antonio Blasco Delgado.	Oficial 1.º	5	idem.	1921
Otro.	Comandancia general de la 7.ª región.	» José Díaz Ba'cabado.	Idem.	30	idem.	1921
Otro 3.º	Ministerio.	» Casto Millán Gutierrez.	Idem 2.º	5	idem.	1921
Otro.	Estadística de Automóviles de Valladolid.	» Dionisio Martín Rodríguez.	Idem.	30	idem.	1921
Escritor de 1.ª ..	Comandancia general de Ceuta.	» José Sánchez Morillas.	Idem 3.º	30	idem.	1921
Otro de 2.ª	Comandancia general de la 4.ª región.	» Juan Aisa Soriano.	Escritor 1.º	30	idem.	1921

Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: Para cubrir una plaza de escribiente que existe vacante en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en dicho Cuerpo, como escribiente de segunda clase, al suboficial de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta D. Martín Ruiz de Azúa Román, por ser el más antiguo de la escala de aspirantes al referido ingreso, debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la efectividad de esta fecha y causar baja por fin del corriente mes en el cuerpo a que per-

tenece, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 40 del reglamento del mencionado cuerpo de Oficinas Militares.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Director del Colegio de Huérfanos de María Cristina, al coronel de Infantería D. Andrés López Lomo, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Cáceres núm. 41.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Presidente de la Asociación del Colegio de María Cristina, para huérfanos de la Infantería.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido conferir el mando de las Comandancias de Coruña y Lérida, respectivamente, a los tenientes coroneles de Carabineros D. Agustín Melero Martín y D. Ricardo Almoguera Alba, con destino, el primero en la Comandancia de Lérida, y el segundo, ascendido, en la de Granada. Es también la voluntad de S. M. que esta disposición surta efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta y octava regiones.

Excmo. Sr.: En vista del concurso celebrado para proveer una plaza de capitán profesor, en comisión, en la Academia de Infantería, anunciado por real orden circular de 24 de septiembre último (D. O. número 214), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Felipe Sánchez Rodríguez, que actualmente se halla destinado en el Colegio de María Cristina, para huérfanos de Infantería, quedando disponible en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, Presidente de la Asociación del Colegio de María Cristina y Director de la Academia de Infantería.

Intendencia general militar

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Excmo. Sr.: Promovido pleito por D. Demetrio Casañé y Ferreras, vecino de Palencia y fabricante de mantas, contra la real orden de 20 de marzo de 1919 (D. O. núm. 65) y la de 31 de mayo del mismo año, que dispuso se atuviese el interesado a lo resuelto en la soberana disposición citada anteriormente, y relativa a contratos, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en dicho pleito con fecha 19 de octubre del año próximo pasado, cuya parte dispositiva es como sigue: «Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda formulada a nombre de D. Demetrio Casañé contra las reales órdenes del Ministerio de la Guerra de 20 de marzo y 31 de mayo de 1919, que declaramos firme y subsistente.»

Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.) el cumplimiento de la citada sentencia, de real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Capitán general de la sexta región.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de septiembre del corriente año, desempeñadas en el mes de agosto anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Bartolomé Sansalóné y concluye con D. Antonio López Castro, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. número 344).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Año de ingreso o del que se cubren sus plazas respectivamente.	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...		
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Reg. Inf. ^a Almansa, 18.	Teniente....	D. Bartolomé Sansalóné	3.º y 15	Tarragona ..	Toledo	Asistir al curso de la Escuela de Gimnasia.....									
	Comandante.	» Enrique Sánchez Anitúa....	3.º				1								31
	Capitán	» Laureano Tascón	3.º												
	Otro	» Juan Chacón	3.º												
Idem La Albuera, 26..	Teniente. . .	» Aurelio Soria	3.º	Seo Urgel...	Lérida	Regresar con dos compañías del destacamento..	16								6
	Alférez.....	» Ezequiel Fernández.....	3.º												
	Otro	» Luis Conde.....	3.º												
	Suboficial..	» Rosendo Torreadella	4.º												
Idem	Alférez.....	» Manuel Ipiens.....	3.º	Lérida.....	Seo Urgel	Conducir por jornadas ordinarias fuerzas a aquel destacamento	8								8
Idem San Quintín, 47.	Teniente....	» Isidro Morales Téllez	3.º	Figueras...	Gerona.....	Cobrar libramientos	2								2
Idem Vergara, 57.....	Capitán.....	» Jacinto Pérez Tapueco	3.º y 15	Barcelona...	Toledo	Asistir al curso de la Escuela de Gimnasia.....	1								
Bón. Caz. Estella, 14..	Comandante	» Pedro Sáinz de Baranda....	3.º	Granollers ..	Hostalrich.....	Pasar revista armamento..	1								11
Idem	M.º armero..	» Julio Secades Cuevas	3.º	Idem	Idem	Idem	1								2
Idem	Teniente....	» José Rico Sánchez	3.º	Idem	Barcelona.....	Cobrar libramientos	1								1
Idem Alfonso, XII, 15.	Otro.....	» José León Martínez.....	3.º y 15	Vich	Idem	Idem y efectuar otras operaciones	30								2
Idem	Capitán	» Andrés Borlet López	3.º y 15	Idem	Toledo	Asistir al curso de la Escuela de Gimnasia.....	1	agosto	1921		31	agosto	1921		31
Idem	Otro	» Alvaro Villalba Rubio	3.º y 15	Idem	Idem	Idem	1								31
Idem Reus, 16.....	Teniente	» Pedro Ortiz García	3.º	Manresa	Barcelona	Cobrar libramientos.....	1								1
Zona Tarragona. 19...	Otro	» José Adserá Vives	3.º	Tarragona ..	Tortosa	Conducir caudales	2								1
Idem Lérida, 20	Capitán	» Manuel López Fernández	3.º	Lérida.....	Balaguer	Idem	1								1
Idem Gerona, 21	Otro	» Enrique Millán	3.º	Gerona.....	Olot	Idem	1								1
Reg. Drag. de Santiago.	Otro	» Arturo Aparicio Aizpurua ..	3.º	Barcelona...	Santander	Tomar parte en carreras de caballos.....	1								31
Idem de Montesa.....	Teniente	» Manuel Serrano Barrinaga ..	3.º	Idem	Vigo	Asistir concurso hípico...	1								6
Reg. Caz. Tetuán	Capitán.....	» Juan Vallarino Iraola.....	3.º y 15	Reus	Toledo	Idem al curso de la Escuela de Gimnasia	1								31
Idem	Teniente	» Ignacio Sánchez	3.º	Idem	Tarragona	Cobrar libramientos.....	5								1
Idem	Capitán.....	» Mariano Martín.....	3.º	Idem	Villafranca del Panadés.	Conducción y entrega de material de guerra.	11								2
Idem	Sargento....	Antonio Ramírez.....	4.º	Idem	Idem	Idem	11								2
Idem Treviño	Teniente....	D. Rafael Martín Galindo	3.º	Villafranca ..	Barcelona	Cobrar libramientos	3								1
Com. ^a tropas Art. ^a	M.º arm.º 2.º.	» Braulio Díaz y Peláez	3.º	Barcelona...	Varios puntos de la reg.	Auxiliar revista de armamento a fuerzas Carabineros.....	1								16
Idem	Alférez.....	» Manuel Litrán	3.º	Idem	Melilla	Conducción de fuerza.....	24								8
Idem	Sargento....	Antonio Visús.....	4.º	Idem	Idem	Idem	24								8
7.º reg. Art. ^a ligera...	Capitán.....	D. Enrique Pérez Farrás.....	3.º	Mataró	Barcelona.....	Idem ganado.....	30								2
Idem	Sargento....	Pedro Gil Sorolla	4.º	Idem	Melilla	Idem	30								2

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos para clases de segunda categoría y asimilados del Arma de Infantería

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento por el que se rige esta Sociedad, se publica a continuación el importe de las cantidades remitidas por los Cuerpos y personal asociado, correspondientes al mes de la fecha.

Regimientos	Cantidades	Regimientos	Cantidades
1	>	40	152,15
2	148,85	41	140,60
3	131,20	42	>
4	168,50	43	152,55
5	165,15	44	152,50
6	157,50	45	142,40
7	210,90	46	124,15
8	138,95	47	150,10
9	148,70	48	137,60
10	225,85	49	168,05
11	>	50	184,40
12	>	51	140,80
13	>	52	130,15
14	>	53	123,65
15	140,90	54	129,75
16	152,95	55	137,20
17	175,05	56	>
18	138,15	57	>
19	146,00	58	167,45
20	151,25	59	>
21	131,00	60	>
22	156,60	61	148,05
23	146,60	62	134,65
24	146,00	63	170,85
25	196,95	64	>
26	133,40	65	148,15
27	160,30	66	>
28	172,90	67	138,45
29	146,40	68	>
30	159,15	69	>
31	>	70	141,75
32	131,40	71	>
33	138,00	72	>
34	>	73	>
35	144,40	74	133,00
36	128,45	75	129,60
37	>	76	162,55
38	168,55	77	>
39	138,25	78	111,70

Batallones de Cazadores	Cantidades	Batallones de Cazadores	Cantidades
1	>	13	>
2	105,65	14	81,40
3	67,55	15	>
4	112,85	16	>
5	91,70	17	91,20
6	87,60	18	104,00
7	83,40	19	36,95
9	>	20	54,75
10	>	21	26,45
11	100,65	22	19,70
12	94,75	23	21,10

Zonas	Cantidades	Zonas	Cantidades
1	14,05	28	7,30
2	>	29	8,95
3	>	30	5,05
4	7,20	31	5,05
5	>	32	>
6	13,40	33	9,20
7	>	34	13,30
8	>	35	5,05
9	>	36	7,30
10	8,80	37	6,15
11	>	38	12,30
12	>	39	>
13	26,25	40	5,05
14	>	41	7,55
15	7,20	42	11,25
16	13,05	43	>
17	>	44	>
18	>	45	>
19	6,15	46	11,05
20	6,95	47	8,80
21	7,05	Palma	>
22	>	Inca	>
23	7,20	Ibiza	2,35
24	>	Tenerife	>
25	>	Gran Canaria	7,80
26	4,50	La Palma	>
27	12,35		

Centros, Dependencias y Cuerpos diversos	Cantidades
Bón. de Instrucción	63,35
Idem 6.º de montaña	73,15
Grupo de fuerzas regulares indígenas, 1	114,60
Idem id., 2	113,70
Idem id., 3	>
Idem id., 4	>
Penitenciaria militar de Mahón	>
Brigada disciplinaria	24,90
Tercio de extranjeros	148,45
Academia de Infantería	54,50
Escuela de Tiro	23,40
Escuela Superior de Guerra	9,00
Sección de Ordenanzas	32,50
Centro Electrotécnico	>
Tropas de Policía de Melilla, 1	>
Idem id. de Ceuta, 2	22,90
Idem id. de Larache, 3	9,50

Los cuerpos que se citan a continuación han satisfecho las cuotas del mes de noviembre después de la publicación del DIARIO OFICIAL núm. 273.

Regimientos	Cantidades	Batallones Cazadores.	Cantidades.
8	132,90	1	119,35
11	343,10	10	109,70
12	114,65	15	99,40
13	162,50		
14	145,05		
26	127,30		
28	147,25		
31	185,90		
57	156,00		
60	285,25		
64	111,75		
66	123,35		
68	195,00		
69	276,25		
72	128,65		
73	122,60		
		Zonas	
		2	6,95
		3	5,80
		5	8,85
		7	16,10
		8	7,20
		9	13,30

Zonas	Cantidades	Zonas	Cantidades
11	18,05	25	8,85
12	6,40	32	10,30
14	5,15	39	7,95
17	9,95	Palma.	5,40
18	34,75	Inca.	2,90
22	18,25	Tenerife.	4,25
23	7,20	La Palma.	4,25
24	5,05		

Centros, Dependencias y Cuerpos diversos	Cantidades
Grupo fuerzas regulares indígenas, 4.	127,65
Brigada disciplinaria.	24,90
Centro Electrotécnico.	57,75
Tropas de Policía Larache.	9,50
Secretarios causas 1.ª región.	9,70
Idem íd. 2.ª íd.	4,30
Idem íd. 4.ª íd.	8,10
Idem íd. Melilla.	4,30

Los Cuerpos que se citan a continuación han satisfecho las cuotas de los meses que se expresan después de la publicación en sus correspondientes «Diarios Oficiales».

Cuerpos	Meses	Cantidades
Regimiento, 8.	septbre	135,05
Cent o Electrotécnico.	idem .	38,00
Brigada Disciplinaria.	agosto	29,95
Idem.	septbre	27,80
Secretarios causas O. Canarias.	idem .	2,00
Regimiento, 8.	octbre.	135,05
Idem, 12.	idem .	120,05
Idem, 69.	idem .	264,35
Bón. Cazadores, 10.	idem .	115,80
Zona, 43.	idem .	11,30
Idem, 45.	idem .	11,35
Idem Inca.	idem .	2,90
Centro Electrotécnico.	idem .	38,00
Brigada Disciplinaria.	idem .	24,90

Madrid 31 diciembre de 1921.—El Sargento Auxiliar, *Godofredo S. Clara*.—El Suboficial Interventor, *Alfredo R. Alberteri*.—V.º B.º—El Teniente coronel Vicepresidente, *Emilio de las Casas Soriano*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA